

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2023 00148 00 (incidente de desacato dentro de la acción de tutela)

Previo a dar trámite pertinente, requiérase a la señora LEONORA CERDAS GOMEZ como Gerente Técnico en Salud de la Regional Centro de EPS FAMISANAR SAS, para que en el término de **cuarenta y ocho (48) horas** acredite el cumplimiento de la sentencia adiada 27 de febrero septiembre de 2023, a favor del menor IAN MATEO OLIVEROS PEREZ representado por la señora LUZ EDILSA PEREZ MONTAÑA, en cuanto a i) dispensar CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN FISIATRIA, MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO SOD, ORTESIS DE SEDESTACION ADAPATADA A LA MEDIDA DEL PACIENTE, y ENFERMERIA HORAS 24, ii) programar y practicar CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN FISIATRIA, MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO SOD, ORTESIS DE SEDESTACION ADAPATADA A LA MEDIDA DEL PACIENTE, y ENFERMERIA HORAS 24, iii) agende cita con el médico tratante para que determine la si es procedente ordenar SILLA COCHE DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL FISIATRA, Y SUMINISTRO DE PAÑELES, CREMA, y PAÑITOS, y iv) tratamiento integral.

Aunado a lo anterior, se le conmina para que en el mismo término informe el nombre, identificación, direcciones físicas y electrónicas de la persona asignada para el acatamiento de la sentencia de tutela proferida por este Despacho.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito, remitiéndole al extremo incidentado copia del fallo de tutela, escrito incidental, y la presente decisión.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **206f19739a09e99e6803e9a198b27eae31e19195c562449265e51dbd547d1c3b**

Documento generado en 05/10/2023 06:46:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>